

# GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL



El desafío de lograr lo que se debe hacer por el ambiente.

**Unidad 1: Fundamentos Básicos**



# Contenido

- ✓ **Revisión histórica.**
- ✓ **Convenciones internacionales sobre el ambiente.**
- ✓ **Conceptos Básicos.**
- ✓ **El tema ambiental en Ecuador : Marco Institucional, Legal y Participación Social.**
- ✓ **Estudios de caso.**
- ✓ **Convenios y acuerdos internacionales en materia ambiental.**





UNA MIRADA AL  
PROCESO DE  
CONSTRUCCION DE  
LA GESTION  
AMBIENTAL GLOBAL

# Primeras Reacciones

## **Fines del siglo XIX:**

Pérdida de bosques y especies.

## **Años 40´:**

Inicios de la Revolución Industrial y Agrícola

## **Años 60´:**

Inicio de acciones ciudadanas.

Creación de Movimientos Ambientales



# Resultados de la Incidencia Ciudadana

## **EEUU:**

EPA: 1970

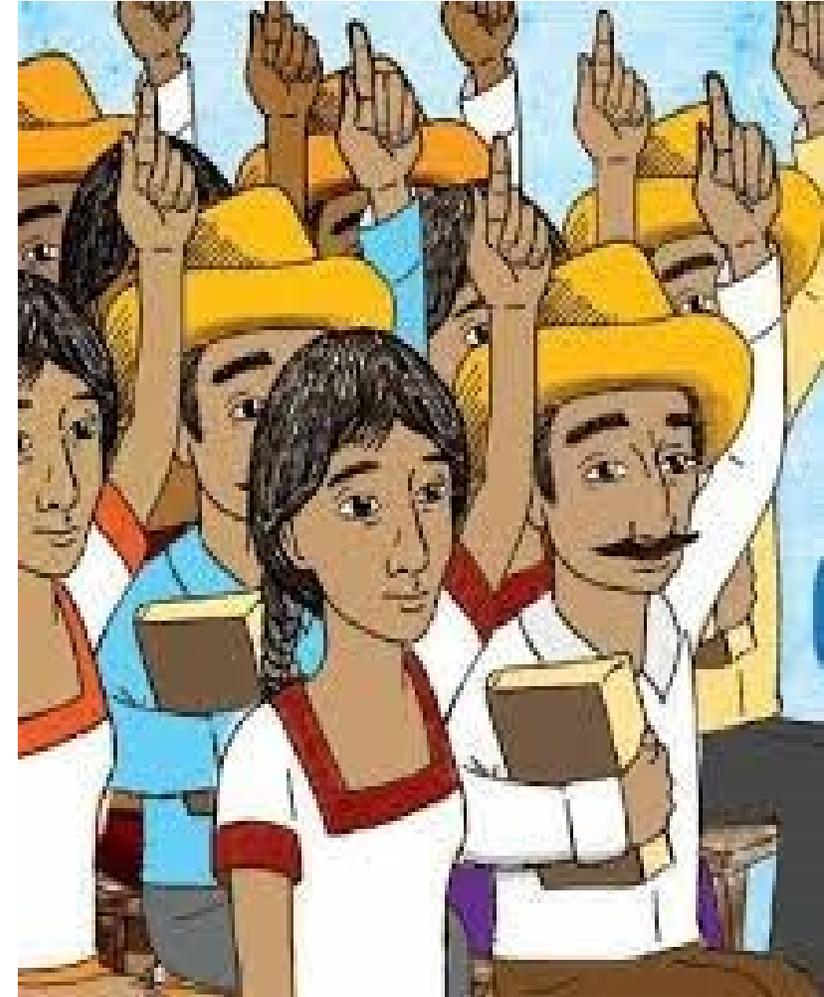
Ley del Aire Limpio (1970)

Ley de Agua Limpias (1974)

Ley del Agua Potable (1974)

## **CCE:**

Varios cuerpos legales sobre emisiones atmosféricas y ruido (1970).



# Conferencia de Estocolmo 1972

- Primer Foro Internacional sobre el Ambiente.
- Fundamento del Derecho Internacional y Derecho Ambiental.
- Declaración de Estocolmo
- Creación del PNUMA.



# Declaración de Estocolmo

- 1. Principio de Igualdad**
- 2. Principio del Derecho al Desarrollo Sustentable.**
- 3. Principio de Soberanía Estatal sobre los recursos naturales propios.**
- 4. Principio de No Interferencia**
- 5. Principio de Responsabilidades Compartidas**
- 6. Principio de Cooperación Internacional.**

# PRIMERA CUMBRE DE LA TIERRA

## **Objetivo:**

**Adoptar un enfoque de desarrollo que protegiera el ambiente, asegurando el desarrollo económico y social.**

## **Documentos:**

- **Programa 21**
- **Declaración de Río sobre Ambiente y Desarrollo**
- **Declaración del Principios sobre los Bosques**
- **Convención sobre el Cambio Climático.**

# SEGUNDA CUMBRE DE LA TIERRA

## **Objetivo:**

**Analizar la Ejecución del Programa 21**

## **Acuerdos:**

- **Adoptar objetivos jurídicamente vinculantes para reducir los gases de invernadero.**
- **Avanzar a las modalidades sostenibles de producción, y utilización de la energía.**
- **Erradicar la pobreza como requisito del desarrollo sostenible.**

# TERCERA CUMBRE DE LA TIERRA

## **Objetivo:**

**Evaluar la adopción de Compromisos concretos con relación al Programa 21.**

## **Documento:**

**Programa Intergubernamental de compromisos del programa 21.**

# CUARTA CUMBRE DE LA TIERRA Río + 20

## **Objetivo:**

**Construir una economía ecológica para lograr el desarrollo sostenible y disminuir la pobreza.**

**Mejorar la coordinación internacional para el desarrollo sostenible.**

## **Documentos:**

**El futuro que queremos.**



**DEFINICIONES**

# AMBIENTE/MEDIO AMBIENTE

## ***PNUMA/1992:***

***Es el conjunto de elementos naturales, artificiales o inducidos por el hombre (físicos, químicos, biológicos), que propician la existencia, la transformación y el desarrollo de los organismos vivos.***

## ***Bernard Nebel/CCC/1999.***

***Combinación de todos los seres y los factores externos al individuo o a la población que se considere.***

## ***Ley de Gestión Ambiental Ecuatoriana/RO.245 de1999.***

***Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales, físicos, químicos o biológicos, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación, por la naturaleza o la acción humana, que rige la existencia o desarrollo de la vida en sus diversas manifestaciones***

## ***Código Orgánico Ambiental. R.O. 983 de 12-abr.-2017***

***Se entiende al ambiente como un sistema global integrado por componentes naturales y sociales, constituidos a su vez por elementos biofísicos, en su interacción dinámica con el ser humano, incluidas sus relaciones socioeconómicas y socio-culturales.***

# Desarrollo Sustentable/Sostenible

*NNUU/1987*

***Satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras de satisfacer sus propias necesidades.***

*Ley de Gestión Ambiental Ecuatoriana/RO.245 de1999.*

***Es el mejoramiento de la calidad de vida humana dentro de la capacidad de carga de los ecosistemas; implican la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones.***

# Diversidad Biológica o Biodiversidad

*Bernard Nebel/CCC/1999.*

***La diversidad en el mundo natural de los seres vivos. Por lo común se refiere a las especies, pero también comprende a los ecosistemas y las variaciones genéticas.***

*Ley de Gestión Ambiental Ecuatoriana/RO.245 de 1999.*

***Es el conjunto de organismos vivos incluidos en los ecosistemas terrestres, marinos, acuáticos y del aire. Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre varias especies y entre los ecosistemas.***

# Ecosistema

*Bernard Nebel/CCC/1999.*

***Conjunto de vegetales, animales y otros organismos que se relacionan entre sí y con su entorno de modo que se mantiene más o menos indefinidamente. Posee formas características: desiertos, pastizales, tundra, bosques, etc.***

***Código Orgánico Ambiental. R.O. 983 de 12-abr.-2017***

***Es una unidad estructural, funcional y de organización, consistente en organismos y las variables ambientales bióticas y abióticas de un área determinada.***

***Ecosistemas frágiles.- Son zonas con características o recursos singulares muy susceptibles a cualquier intervención de carácter antrópico, que producen en el mismo una profunda alteración en su estructura y composición. Son ecosistemas frágiles, entre otros, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros.***

# Impacto Ambiental

*FARN, MAPFRE, IIED-AL/1998*

***El cambio en algún parámetro, durante un periodo de tiempo y en una determinada área, como resultado de una actividad particular. Tal cambio puede ser comparado con la situación de ese parámetro si dicha actividad no hubiese tenido lugar.***

*BID/2001.*

***Alteración significativa de los sistemas naturales y transformados y de sus recursos, provocada por acciones humanas. Por lo tanto, los impactos se expresan en las diversas actividades y se presentan tanto en ambientes naturales como en aquellos que resultan de la intervención y creación humana.***

*Ley de Gestión Ambiental Ecuatoriana/RO.245 de1999.*

***Es la alteración positiva o negativa del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o una actividad en un área determinada.***

***Código Orgánico Ambiental. R.O. 983 de 12-abr.-2017***

***Son todas las alteraciones, positivas, negativas, directas, indirectas, generadas por una actividad obra, proyecto público o privado, que ocasionan cambios medibles y demostrables sobre el ambiente, sus componentes, sus interacciones y relaciones y otras características al sistema natural.***

# Ordenamiento Territorial

*Ley de Gestión Ambiental Ecuatoriana/RO.245 de1999.*

***Es la organización dirigida a la coordinación administrativa, a la aplicación de políticas sectoriales, al logro del equilibrio regional y a la protección del medio ambiente. Este proceso, programa y evalúa el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la nación ejerce soberanía y jurisdicción.***

***Varios Autores***

***Es un instrumento de planificación de una ciudad, que considera el desarrollo social, económico, ambiental y cultural de la sociedad, garantizando el bienestar de la población y la conservación del ambiente.***

# Recursos Naturales

## ***Ley de Gestión Ambiental Ecuatoriana/RO.245 de 1999.***

*Son elementos de la naturaleza susceptibles a ser utilizados por el hombre para la satisfacción de sus necesidades o intereses económicos, sociales y espirituales. Los recursos renovables, se pueden renovar a un nivel constante. Los recursos no renovables son aquellos que forzosamente perecen en su uso.*

**Nota:** *Este concepto no consta en el Código Orgánico Ambiental*



EL TEMA  
AMBIETNTAL EN EL  
ECUADOR



Breve recorrido sobre el desarrollo y evolución de la Gestión Ambiental en Ecuador

# EL TEMA AMBIENTAL EN EL ECUADOR

Como consecuencia de la Conferencia de Estocolmo (1972), y luego de la primera cumbre de la tierra, el Ecuador se integra a los procesos ambientales como una corriente en América Latina.

El Ecuador ha participado en las Cumbres de la Tierra. Es suscriptor de los acuerdos y compromisos internacionales como:

- Declaración de Río, Programa 21.
- Convenio sobre Diversidad Biológica.
- Convención Marco sobre Cambios Climáticos.
- Conservación y Desarrollo Sostenible de Bosques.

## PILARES FUNDAMENTALES EN LA GESTIÓN AMBIENTAL



- **Marco Institucional.**
- **Marco Legal.**
- **Participación Social y Ciudadana**



## MARCO LEGAL

- **1999: Ley de Gestión Ambiental (Ley No.37. RO. No.245 del 30 de julio de 1999.**
- **2003: Texto unificado de legislación secundaria, medio ambiente.**
- **2004: Ley de prevención y control de la contaminación ambiental (Codificación 20. RO. Suplemento 418. ).**
- **2004: Ley Forestal y de Conservación de áreas naturales y vida silvestre. Codificación 17, Registro Oficial Suplemento 418 de 10 de Septiembre del 2004.**
- **1972-2004-2014:Ley de Aguas. Codificación 16, Registro Oficial 339 de 20 de Mayo del 2004.**
- **2017: Código Orgánico Ambiental. RO. 983. 12 de abril 2017. Con vigencia a partir del 12 de abril de 2018.**
- **2019: Reglamento al Código Orgánico del Ambiente**
- **R.O. No. 507 del 12 de junio del 2019**

**OBJETO:** Garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o sumak kausay.

Las disposiciones de este Código **regularán los derechos, deberes y garantías ambientales contenidos en la Constitución**, así como los instrumentos que fortalecen su ejercicio, los que deberán asegurar la sostenibilidad, conservación, protección y restauración del ambiente, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes sobre la materia que garanticen los mismos fines.

**AMBITO DE APLICACIÓN:** Las normas contenidas en este Código, así como las reglamentarias y demás disposiciones técnicas vinculadas a esta materia, son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades, organismos y dependencias que comprenden el sector público, personas naturales y jurídicas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, que se encuentren permanente o temporalmente en el territorio nacional.

La regulación del **aprovechamiento de los recursos naturales** no renovables y de todas las actividades productivas que se rigen por sus respectivas leyes, deberán observar y cumplir con las disposiciones del presente Código en lo que respecta a la gestión ambiental de las mismas.



**Registro Oficial Suplemento  
983 de 12-abr.-2017**

**PRINCIPIOS AMBIENTALES:** En concordancia con lo establecido en la Constitución y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, los principios ambientales que contiene este Código constituyen los **fundamentos conceptuales** para todas las decisiones y actividades públicas o privadas de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en relación con la conservación, uso y manejo sostenible del ambiente.

Los principios ambientales deberán ser reconocidos e incorporados en toda manifestación de la administración pública, así como en las providencias judiciales en el ámbito jurisdiccional. Estos principios son:

1. Responsabilidad integral.
2. Mejor tecnología disponible y mejores prácticas ambientales
3. Desarrollo Sostenible
4. El que contamina paga
5. In dubio pro natura
6. Acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental
7. Precaución
8. Prevención
9. Responsabilidad Integral
10. Subsidiariedad



**Registro Oficial Suplemento  
983 de 12-abr.-2017**

## **Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental**

Permite integrar y articular a los organismos y entidades del Estado con competencia ambiental, con la ciudadanía y las organizacionales sociales y comunitarias, mediante normas e instrumentos de gestión.

### **Instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental**

Para el ejercicio de la gestión ambiental se implementarán los instrumentos previstos en la Constitución, este Código y la normativa vigente, en concordancia con los lineamientos y directrices que establezca la Autoridad Ambiental Nacional, según corresponda, entre los cuales se encuentran:

1. La educación ambiental;
2. La investigación ambiental;
3. Las formas de participación ciudadana en la gestión ambiental;
4. El Sistema Unico de Información Ambiental;
5. Los fondos públicos, privados o mixtos para la gestión ambiental;
6. El Sistema Nacional de Areas Protegidas, la conservación y manejo de la biodiversidad;
7. El Régimen Forestal Nacional;
8. El Sistema Unico de Manejo Ambiental;
9. Los incentivos ambientales; y,
10. Otros que se determinen para el efecto.



**Registro Oficial Suplemento  
983 de 12-abr.-2017**

# Institucionalidad y Articulación de Niveles de Gobierno

<b>AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL</b>		<b>MAE</b>
Rectoría	<b>SNDGA</b>	<b>GAD Provinciales</b>
Planificación		
Regulación		<b>GAD Cantonal</b>
Control		
Gestión		<b>GAD Parroquial</b>
Coordinación		



**Registro Oficial Suplemento  
983 de 12-abr.-2017**

# CODIGO ORGÁNICO AMBIENTAL

## CONTENIDO

LIBRO I: REGIMEN  
INSTITUCIONAL

LIBRO II: PATRIMONIO NATURAL

LIBRO III: CALIDAD AMBIENTAL

LIBRO IV: CAMBIO CLIMATICO

LIBRO V: DE LA ZONA MARINO  
COSTERA

# Marco Institucional



En 1993 se emite el Decreto Ejecutivo No. 1170, con el cuál se crea la Comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la República del Ecuador. Esta comisión produjo los siguientes documentos:

- Principios Básicos para la Gestión Ambiental en el Ecuador.
- Políticas Básicas Ambientales del Ecuador
- Plan Ambiental Ecuatoriano

# Marco Institucional

**El Ministerio del Medio Ambiente del Ecuador fue creado el 4 de octubre de 1996 mediante Decreto Ejecutivo No. 195 publicado en el Suplemento. Registro Oficial No. 40 expedido el ese mismo día. El 22 de enero de 1999 mediante Decreto Ejecutivo se fusiona el Ministerio de Medio Ambiente y el Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre (INEFAN), pasando a llamarse Ministerio del Ambiente.**

**El objetivo era consolidar la institucionalidad que maneje la Gestión Ambiental en el Ecuador.**

**Desaparece la CAAM.**

**A finales de los años 80 y década de los 90 se crean unidades ambientales a niveles ministeriales, provinciales y cantonales.**



---

**Ministerio  
del Ambiente**

---

## **PARTICIPACIÓN SOCIAL**

En la Declaración de Río sobre Ambiente y Desarrollo, en el Principio 10, se estableció que *“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones.*

## PARTICIPACIÓN SOCIAL

A lo largo de década de los 70, se sentaron las bases de las organizaciones de la sociedad civil y de los movimientos sociales que tuvieron un rol protagónico en las décadas siguientes.

La década de los noventa marco el inicio de un proceso de cambio profundo en cuanto tiene que ver a los instrumentos de participación social en Ecuador, es así que movimientos indígenas tomaron importancia en el panorama nacional, buscando mejoras en su calidad de vida y ser visibles ante una sociedad que siempre los había marginado. Si bien las movilizaciones no eran precisamente por el tema ambiental estaban relacionadas directamente. *"Tierra, Cultura y Libertad"* fue la voz de lucha del levantamiento indígena en 1990 entre el 28 de mayo y el 11 junio, la lucha indígena se articuló en base al *"Mandato por la defensa de la vida y los derechos de las nacionalidades indígenas"*:

*Debemos tener presente que, agotados los esfuerzos por la vía legal, el pueblo tiene la palabra. Por esta razón exigimos el cumplimiento de este mandato por parte del gobierno; de no ser así, tenemos la obligación moral e histórica de ejecutarlo por nosotros mismos"*



## PARTICIPACIÓN SOCIAL

Las demandas fundamentales del movimiento indígena de 1990 giraban en torno a:

- Solución y legalización en forma gratuita de la tierra y territorios para las nacionalidades indígenas;
- Agua para riego, consumo y políticas de no contaminación;
- Reforma del Art.1 de la Constitución, que declare el Estado Plurinacional.
- Exigir la entrega inmediata de los fondos presupuestarios para las nacionalidades indígenas, a través de un proyecto de ley presentado por la CONAIE, discutido y aprobado por el Congreso Nacional.
- Obras prioritarias de infraestructura básica de las comunidades indígenas.
- Protección y desarrollo de los sitios arqueológicos, por parte de la CONAIE y sus organizaciones filiales.
- Expulsión del Instituto Lingüístico de Verano (ILV)
- Ejecutar la legalización y financiamiento por el Estado a la medicina indígena.

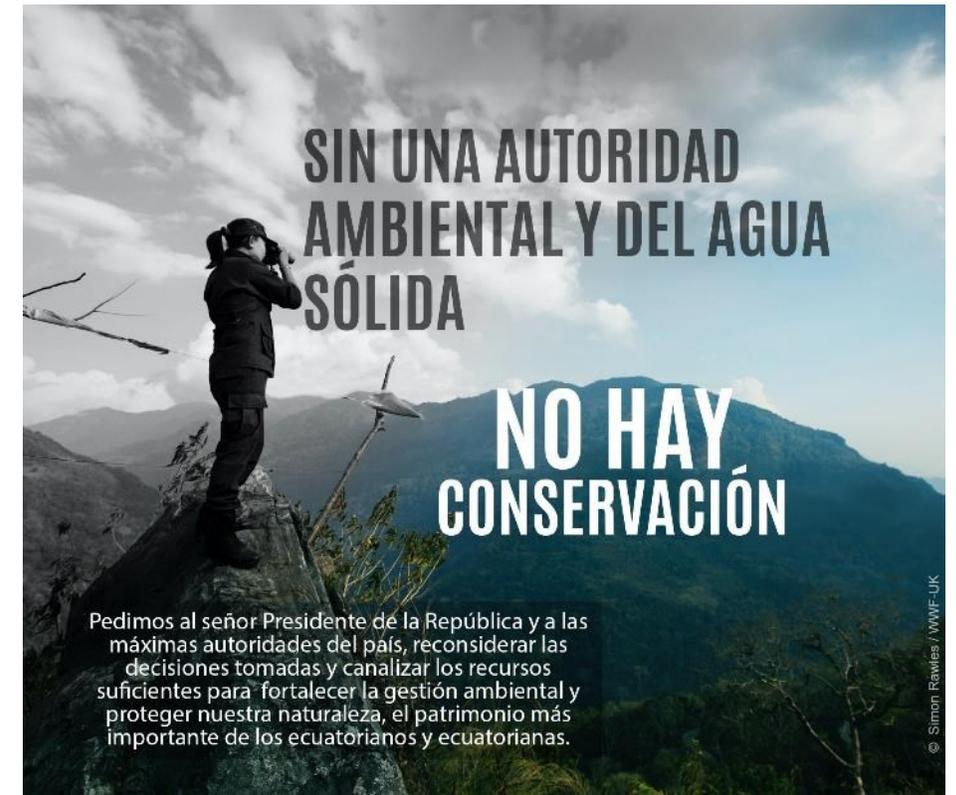
Recordando 30 años de la historia,  
luchas y logros del levantamiento de  
la CONAIE de 1990



## PARTICIPACIÓN SOCIAL

Las ONG existen en el Ecuador desde las primeras décadas del siglo veinte, cuando se establecieron sea como sociedades de ayuda mutua, dirigidas principalmente a prestar servicios a sus asociados (normalmente trabajadores y artesanos, recientemente migrados a las ciudades), o como instituciones laicas de beneficencia para prestar servicios de diverso tipo a la población urbana. Es propiamente en las décadas de los 60 y 70 del siglo pasado cuando se empiezan a conformar las ONG de desarrollo.

Al igual que los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, las ONG's ocuparon la escena política con discursos, propuestas, programas y acciones frente a un **"estado poco eficiente"** para responder a las necesidades sociales.



**1978:** Fundación Natura. Primera Organización Ambientalista reconocida.

Objetivo: contribuir a la conservación de la naturaleza y al desarrollo sustentable en una dimensión global.

**1987:** Comité Ecuatoriano para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente, CEDENMA. Es un espacio de coordinación de varias organizaciones ambientalistas.

**1987:** Acción Ecológica. Objetivo: Integrar a las organizaciones de base a un interés ambiental.

Acción Ecológica actúa sobre conflictos ambientales como el de las mineras, las petroleras, los manglares, los bosques. Cuestiona la base misma del modelo de extracción de recursos intensivos.

Actualmente existen más de 40 organizaciones ambientales de diferentes tipos.

**2019:** Actualmente existen varios colectivos ambientales y organizaciones internacionales que trabajan en Ecuador en temas ambientales. Ejemplos: Conservación Internacional, Eco Sur, etc.

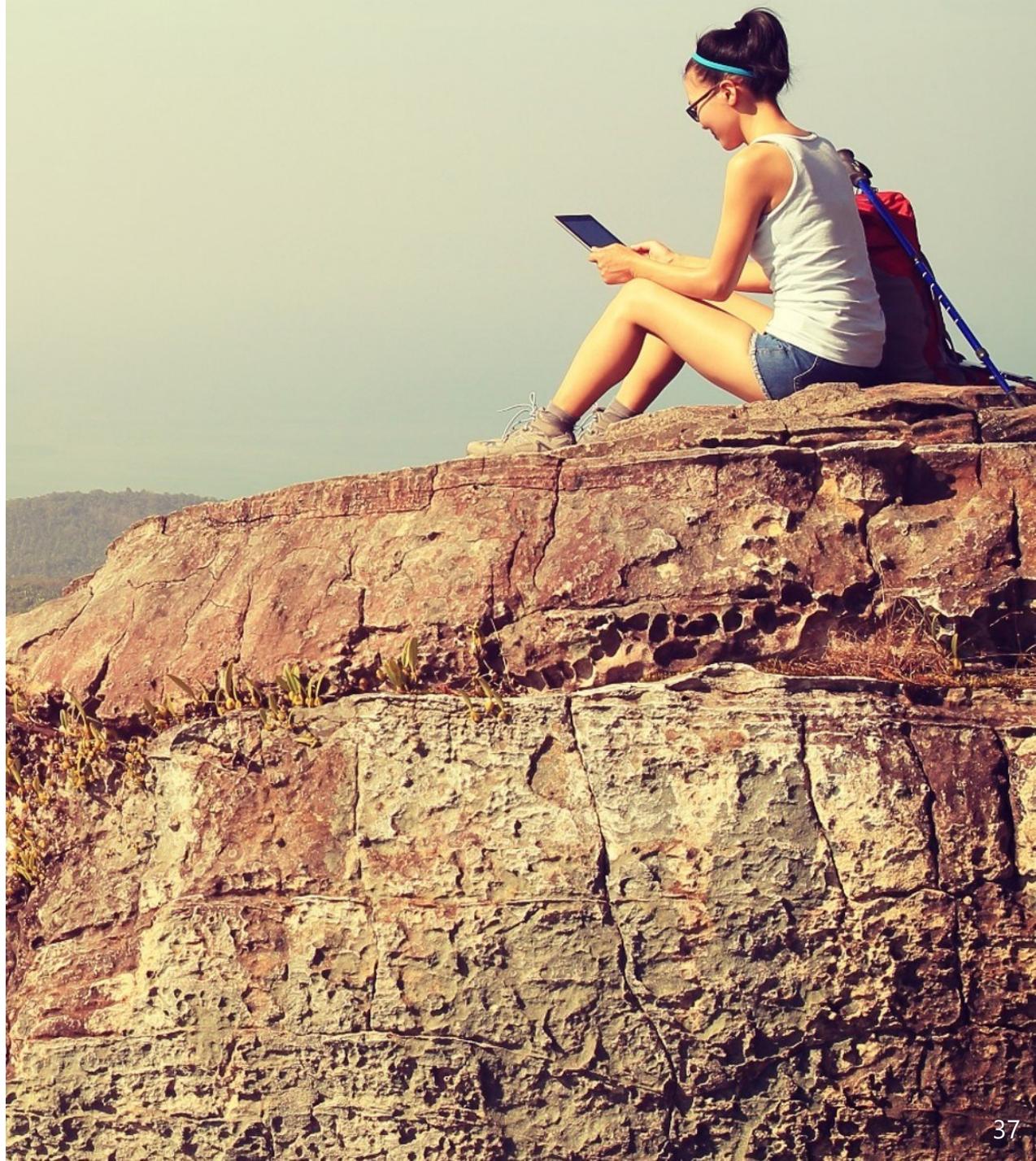
# PARTICIPACIÓN SOCIAL



# **Gestión ambiental en Ecuador: Ejemplos emblemáticos**

# Casos destacados de Gestión Ambiental

- **Quito.**
- **Guayaquil**
- **Cuenca**



## Quizá marca el inicio de la Gestión Ambiental en Ecuador.



- 1988: Plan de Manejo de la calidad Ambiental para la ciudad de Quito.
- 1990: Urbiquito: Estudio de Población y Ambiente en Quito.
- 1991: Creación del Departamento de Control de la Calidad Ambiental del I.M.Q.
- 1992: El Concejo Municipal aprueba la primera ordenanza ambiental.
- 1993: Publicación y puesta en vigencia de la Ley de régimen para el Distrito Metropolitano de Quito

# CASO QUITO

**1994:** Jerarquización administrativa : Dirección de Medio Ambiente.

**1994:** Ordenanza de control de emisiones vehiculares a diésel.

**1999:** Implementación de la red metropolitana de monitoreo atmosférico.

**2000:** Ordenanza para el control de vehículos a diesel, estableciendo límites máximos permisibles para gasolina y diesel.

**2001:** Creación de centros de revisión y control vehicular.

**2001 - 2004:** Creación de CORPAIRE.

**2007:** Ordenanza 213 del Distrito Metropolitano de Quito (Ordenanza Sustitutiva del Título V "Del Medio Ambiente

**2010:** Secretaría Ambiental.



# CASO QUITO

## **Secretaría del Ambiente**

Es la autoridad rectora de la gestión ambiental integral en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, y como tal, determina con la participación ciudadana políticas, estrategias, directrices, normas y ejerce control para contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes a base de una cultura de respeto e integración social al ambiente natural y construido.

## **Fondo Ambiental**

Es una entidad autónoma perteneciente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, orienta sus esfuerzos a facilitar la implementación de planes, programas y proyectos, a través del financiamiento parcial no reembolsable de las propuestas que promuevan fundamentalmente, la conservación y el desarrollo sostenible local con énfasis en el mejoramiento de la calidad ambiental de las áreas urbanas, rurales y periféricas del Distrito Metropolitano de Quito.

## **Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico (REMMAQ)**

La Secretaría de Ambiente a través de la Red Metropolitana de Monitoreo Atmosférico (REMMAQ) trabaja para hacer conocer a las autoridades competentes y la ciudadanía en general, información confiable sobre la calidad del aire ambiental, como uno de los varios pasos que está ejecutando para hacer realidad el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y de esta manera, contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

# CASO GUAYAQUIL



**1972:** Ordenanza de Arboricultura y Forestación: 1998: Creación de la Dirección de Gestión Ambiental.

**1986:** Ordenanza de creación de unidad ejecutora de rescate y preservación del estero salado.

**2002:** suscripción del convenio entre el I. M. G y el MAE, para asumir competencias en materia ambiental.

**2003:** Ordenanza reformativa de la ordenanza que regula la explotación de canteras en el cantón Guayaquil

# CASO GUAYAQUIL



2004: Ordenanza que establece los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de las licencias ambientales a las entidades del sector público y privado que efectúen obras y/o desarrollen proyectos de inversión públicos o privados dentro del cantón Guayaquil.

2006: Declaración que establece las políticas ambientales del municipio de Guayaquil.

2010: Ordenanza que establece la aplicación de los mecanismos de participación social establecidos en la ley de gestión ambiental, para actividades o proyectos ubicados dentro del cantón Guayaquil

2011: Ordenanza que establece los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de las licencias ambientales a las entidades del sector público y privado que efectúen obras, desarrollen proyectos de inversión públicos o privados y/o ejecuten actividades industriales, comerciales y/o de servicios dentro del cantón Guayaquil.

# CASO GUAYAQUIL

## Calidad y Control Ambiental

Nuestros departamentos de Regulación Ambiental y Calidad y Control Ambiental, se encargan de la regularización de proyectos ambientales, identificación de contaminación ambiental y el establecimiento de planes de acción para prevenir y mitigar los riesgos e impactos ambientales del cantón Guayaquil.

### Líneas de acción:

- Proyectos orientados a la prevención de la contaminación ambiental.
- Planes de intervención a obras, actividades y proyectos.
- Supervisión, coordinación y evaluación de estudios ambientales.

## Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible

Este departamento se encarga de planificar, dirigir, coordinar y supervisar la implementación de proyectos de desarrollo sostenible dirigidos a la protección de las áreas naturales del cantón Guayaquil y la restauración de ecosistemas vulnerables.

### Líneas de acción:

- Conservación y recuperación de áreas naturales de importancia ecosistémica.
- Proyectos de desarrollo sostenible.
- Sensibilización y educación ambiental.



# CASO CUENCA

- 1996: Convenios de cooperación técnica para la G. A, en Cuenca.
- 1997: Creación de la Comisión de Gestión Ambiental del I. M. C.
- 1999: Comienza el funcionamiento de la Planta de tratamiento de aguas residuales del cantón.
- 2001: Inicia el funcionamiento del relleno sanitario.
- 2000 – 2004: Proyectos destacados:
  - Plan de Manejo Ambiental del Cantón Cuenca.
  - Fortalecimiento del Plan de ordenamiento territorial del Cuenca.
- 2005 – 2009: Proyectos destacados:
  - Monitoreo Pasivo de la Calidad del Aire. Fase I.
  - Red de Monitoreo de Radón
- 2015- 2016: Mapa de Ruido.



# CASO CUENCA

## **Comisión de Gestión Ambiental del Cantón Cuenca**

Mediante Ordenanza Municipal del 22 de mayo de 1997, se creó la Comisión de Gestión Ambiental (C.G.A.) de Cuenca, con el propósito fundamental de constituirse en el órgano supramunicipal descentralizado, integrador, de coordinación transectorial, interacción y cooperación de la participación pública y privada, que lidera y apoya el desarrollo y fortalecimiento de la gestión ambiental en el Cantón Cuenca.

La COMISION DE GESTIÓN AMBIENTAL (CGA), es una entidad pública descentralizada del Gobierno Local, que gestiona, coordina, lidera la gestión ambiental y ejerce las competencias de Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable en el cantón Cuenca.



## Tarea de investigación formativa

Describir los convenios y tratados internacionales mas relevantes a la tematica ambiental, que ha suscrito el Ecuador.

1. Convenio de diversidad biológica
2. Convenio de Kyoto + Acuerdo de París
3. Convenio de Basilea
4. Convenio de Minamata
5. Convenio de Estocolmo
6. Convenio de Rotterdam
7. Protocolo de Cartagena
8. Convenio 169 OIT Pueblos indigenas y triabales
9. Convenio Unesco Patromonio cultural y natural
10. Protocolo de Montreal
11. Tratado de Cooperación Amazónica

